

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FEDETICAM y GABINETE JURIDICO TECNOIURIS

En Guadalajara, a 1 de de Diciembre de 2014

De una parte, la **FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE CASTILLA LA MANCHA** (en adelante **FEDETICAM**), con CIF-G02345908 y sede en Toledo, Calle Reino Unido, numero 3, y en su nombre y representación D. Alfonso M. Guijarro Martínez como Presidente.

De otra, D. Jacob Peregrina Barahona con NIF 03111897C y sede en C/ Constitución 2, Torre 3ª-1º (19003 – Guadalajara), en su propio nombre y representación, en adelante **GABINETE JURIDICO TECNOIURIS**

Ambas partes se reconocen la capacidad de obrar necesaria para el otorgamiento del presente CONVENIO y de conformidad a los siguientes

ANTECEDENTES

FEDETICAM es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto es, entre otros, la representación, fomento y defensa de los intereses económicos y empresariales de empresas de informática de Castilla-La Mancha.

GABINETE JURIDICO TECNOIURIS es un despacho que se dedica a la prestación de servicios jurídicos en el ámbito del DERECHO DIGITAL, PROTECCION DE DATOS Y PRIVACIDAD ASI COMO EL ASESORAMIENTO LEGAL A STARTUPS, EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS EN INTERNET, entre otros.

Acorde con cuanto antecede **FEDETICAM** y **GABINETE JURIDICO TECNOIURIS** consideran oportuna la creación de un marco de colaboración y para ello

ACUERDAN

PRIMERO.- INFORMACIÓN:

GABINETE JURIDICO TECNOIURIS se integra como partner estratégico de FEDETICAM como Consultor especializado en DERECHO DIGITAL, PROTECCION DE DATOS Y PRIVACIDAD ASI COMO EL ASESORAMIENTO LEGAL A STARTUPS, EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS EN INTERNET, incorporando una carpeta de servicios especializados orientados a implantar sistemas de mejora continua en las empresas de FEDETICAM.

- GABINETE JURIDICO TECNOIURIS comunicará a FEDETICAM la disponibilidad de nuevos contenidos y servicios en su Web.
- GABINETE JURIDICO TECNOIURIS remitirá a FEDETICAM por correo electrónico las circulares que remita a sus clientes.
- FEDETICAM queda autorizado para remitir dicha información a sus asociados y así como para incluirla en su Web haciendo constar que la información ha sido suministrada por GABINETE JURIDICO TECNOIURIS.

- FEDETICAM remitirá a GABINETE JURIDICO TECNOIURIS por correo electrónico las circulares y boletines que remita a sus asociados.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por el presente contrato, GABINETE JURIDICO TECNOIURIS se obliga ofrecer los siguientes servicios:

- Servicios jurídicos y consultoría legal en torno a Derecho Digital, entre otros:
 - Comercio Electrónico.
 - Propiedad Intelectual e Industrial.
 - Publicidad en Internet
 - Redes Sociales.
 - Delitos Informáticos. Ciberdelitos.
- Privacidad y Protección de Datos.
- Otros servicios.
- Resolución de consultas o dudas. Adicionalmente se ofrece a los asociados de FEDETICAM, acreditados como tales, la resolución de dudas y consultas simples y en todo caso sin examen de documentación, de forma telemática o personal. A tal fin se habilitará una cuenta de correo electrónico para responder dudas.

TERCERO.- FORMACIÓN:

FEDETICAM y GABINETE JURIDICO TECNOIURIS se comprometen al desarrollo conjunto de actos y jornadas divulgativas tales como la celebración de charlas, conferencias, seminarios, sesiones informativas, etc., en torno a las materias antes indicadas así como a cualquier otro tema que pueda tener novedad o interés:

- FEDETICAM o GABINETE JURIDICO TECNOIURIS propondrá a la otra parte la celebración de dichos eventos.
- GABINETE JURIDICO TECNOIURIS aportará los ponentes y expertos que llevarán a cabo las ponencias, sin coste alguno para FEDETICAM.
- FEDETICAM facilitará instalaciones adecuadas, los medios materiales y humanos necesarios para la organización y el desarrollo del evento, sin coste alguno para GABINETE JURIDICO TECNOIURIS.

FEDETICAM comunicará a sus asociados la celebración del evento haciendo referencia a la colaboración de GABINETE JURIDICO TECNOIURIS.

Ambas partes podrán dar difusión a la celebración del evento por el medio que consideren oportuno, indicando que el acto se celebra en colaboración, en aquellos casos en que sea posible la convocatoria se realizará mediante comunicación conjunta.

GABINETE JURIDICO TECNOIURIS podrá realizar invitaciones de asistencia al acto, siempre supeditadas al aforo disponible y a la preferencia de asistencia hacia los asociados de FEDETICAM.

FEDETICAM queda autorizado para usar la documentación que se derive de dichos eventos, remitirla a sus asociados e incluirla en su Web haciendo constar que la información ha sido suministrada por GABINETE JURIDICO TECNOIURIS.

CUARTO.- CONFIDENCIALIDAD Y LOPD:

FEDETICAM y GABINETE JURIDICO TECNOIURIS se comprometen a guardar recíprocamente confidencialidad respecto a todos los datos, informaciones, proyectos, documentación etc. que se maneje como consecuencia de este Convenio de colaboración.

Las partes, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones de la otra parte y no los aplicarán o utilizarán con fin distinto al del presente convenio, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas; cumpliendo en todo momento con las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que en el presente caso serán a nivel básico.

Una vez finalizada la relación contractual, las partes se comprometen a devolver los datos de carácter personal o destruirlos en su caso, según indique la otra parte al igual que cualquier soporte o documento en que consten los mismos, excepto aquellos que deban ser custodiados por obligación legal en cuyo caso y de acuerdo con el artículo 10 de la LOPD, ambas partes se comprometen a mantener el deber de secreto profesional respecto a los datos personales facilitados, subsistiendo incluso después de terminada la relación contractual.

QUINTO.- VARIOS:

Ambas partes se comprometen a salvaguardar la imagen de ambas instituciones y a respetar sus normas en materia de comunicación e imagen corporativa.

FEDETICAM y GABINETE JURIDICO TECNOIURIS distribuirán conjuntamente un anuncio de este acuerdo. Asimismo, podrán extender la comunicación a la prensa local y a todos aquellos foros que consideren oportunos, informando del mismo en sus respectivas páginas Web y estableciendo enlaces a la página Web de la otra parte.

La duración de este convenio será de un año a contar desde el día de su firma y será prorrogado tácitamente por periodos anuales salvo denuncia por alguna de las partes con un mes mínimo de antelación a su finalización o a la de sus prórrogas.

Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio y relacionados con el directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje en el marco del Tribunal de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio de Toledo, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su reglamento y estatutos.

Igualmente las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha del encabezamiento.

FEDETICAM



D. Alfonso M. Guijarro

GABINETE JURIDICO TECNOIURIS



D. Jacob Peregrina Barahona.

